



Radicado: 2017002524

Fecha de Indexación: 23/11/2017 08:45
Folios: 3



GOBIERNO DE ANTIQUIA

PIENSA EN GRANDE

CIRCULAR

DE: LOTERIA DE MEDELLIN
PARA: DISTRIBUIDORES LOTERIA DE MEDELLIN
FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 2017
ASUNTO: PROMOCIONAL MES DE DICIEMBRE - INCENTIVO CON COBRO

Lotería de Medellín con el fin de generar mayores recursos para la salud, ha creado un nuevo promocional de incentivo con cobro denominado el Raspa Raspa Navideño, promocional que estamos seguros será de gran aceptación por ustedes y permitirá generar a su vez ingresos adicionales para la red de distribución y venta

Condiciones para participar

1. Para participar en el incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño se debe comprar la fracción o billete unifraccional de la Lotería de Medellín y con \$2.000 podrá participar de todos los premios contenidos en toda la emisión.
2. El incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño de la Lotería de Medellín se ofrecerá en los sorteos 4401, 4402, 4403, 4404 y 4405 del mes de diciembre de 2017.

Metodología de juego

1. Todos los compradores de la Lotería de Medellín de los sorteos descritos anteriormente, podrán adquirir el incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño de la Lotería de Medellín por un valor de dos mil pesos (\$2.000) adicionales al precio de la fracción de la Lotería de Medellín o de una fracción única, cuando se trate de sorteos con oferta unifraccional.
2. El apostador debe raspar cada uno de las tres casillas en forma de regalo que tiene el Raspa Raspa Navideño, los cuales contienen cada una de ellas tres combinaciones de premios, donde resulta ganador quien tenga tres premios iguales en una misma casilla "regalo". En total son tres opciones de ganar para los apostadores.
3. Cada casilla en forma de regalo del Raspa Raspa Navideño es independiente y no se pueden cruzar los premios o combinaciones entre las casillas en forma de regalo.
4. Un mismo tiquete puede tener máximo 3 premios dado que cada casilla es una combinación independiente, en consecuencia es posible la combinación de varios de ellos en un mismo tiquete de Raspa Raspa Navideño



www.loteriademedellin.com.co / Carrera 47 N° 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 opción 2 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 166

Plan de premios total del Raspa Raspa Navideño

PLAN DE PREMIOS JUEGO				
PREMIO	CANTIDAD	VALOR BRUTO	VALOR NETO	TOTAL
Renault Stepway	2	\$ 60.000.000	\$ 48.000.000	\$ 120.000.000
Bono	6	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000	\$ 30.000.000
Bono	12	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
Bono	400	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 20.000.000
Billete Medellín	1000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000.000
2 fracciones Medellín	2000	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 24.000.000
Fracción Medellín	15000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 90.000.000
Otro tiquete	320.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 640.000.000
Total	338.420			\$ 960.000.000

- Los premios que dicen **Otro tiquete** serán entregados por los loteros y puntos de venta autorizados de la Lotería de Medellín, a cada uno de los clientes favorecidos.
- Los premios de las **Fracciones, Billetes de la Lotería de Medellín y Bonos de \$50.000** serán entregados por los loteros y puntos de ventas autorizados de la Lotería de Medellín
- Los premios del **Carro, Bono de \$5.000.000 y Bono de \$1.500.000** deben ser tramitados en las oficinas de la Lotería de Medellín directamente o a través de la red de oficinas distribuidoras de Lotería de Medellín en Colombia.
- Para reclamar los premios de **Carro, Bonos de \$5.000.000 y Bono de 1.500.000** se debe presentar la cédula de ciudadanía del ganador y el tiquete del incentivo en especie con cobro del Raspa Raspa Navideño.
- En los premios que se genere ganancia ocasional, esta será asumida por el cliente y el valor será descontado del premio, entregando el valor neto.
- El premio del **Carro** corresponde a un Renault Stepway por valor de cuarenta y ocho millones \$48.000.000. El premio del carro está libre del impuesto de ganancia ocasional. El ganador deberá asumir los costos del trámite de matrícula y/o traspaso.

Condiciones generales

- Los premios ofrecidos son aquellos determinados por la Lotería de Medellín, y están ajustados de acuerdo con el presupuesto definido por la empresa para este incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño.
- Cualquier asunto que se presente con el incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño y que no se encuentre previsto en el presente reglamento será resuelto por la Lotería de Medellín.
- La responsabilidad de la Lotería de Medellín culmina con la entrega del premio del incentivo en especie con cobro descrito en el presente documento.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.



- Los ganadores tendrán como plazo máximo para reclamar su premio lo acordado en la normatividad actual.
- La Lotería de Medellín cuenta con presupuesto oficial para garantizar el desarrollo del presente incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño.

Vigencia

La vigencia del presente incentivo en especie con cobro Raspa Raspa Navideño será del 01 de diciembre de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2017. Esta vigencia podrá ser prorrogada para garantizar la venta de la emisión del incentivo en especie con cobro de la Lotería de Medellín.

Despacho:

Para realizar el despacho del cupo del Raspa Raspa Navideño, el distribuidor debe firmar un otrosí al contrato de distribución, la póliza para asegurar dicho cupo será asumida por la Lotería de Medellín.

Nota: Solicitamos que los distribuidores que no han enviado la cámara de comercial actualizada, nos la envíen a la mayor brevedad posible para la elaboración del respectivo otrosí y poder recibir el promocional de manera oportuna.

Devolución.

Los distribuidores deberán reportar la devolución mediante un archivo plano a la Lotería de Medellín hasta el miércoles 27 de diciembre a las 9pm; luego de esta fecha y hora la billetería que no haya sido reportada como devuelta, se entenderá como vendida.

Los tiquetes tendrán un código de barras con la estructura que se maneja para el proceso de Devolución, posteriormente se les hará llegar instructivo donde se detallará cómo realizar la configuración para poder realizar dicho proceso.

Medellín, Noviembre 22 DE 2017



JORGE LEON RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial

Proyecto: Adriana P. Pérez, Profesional Universitaria
Reviso: Juan Camilo Rodríguez, Profesional Universitario